



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: *Aprueba devolución de saldos Proyectos
FRIL*

MONTE PATRIA, 5 de noviembre de 2014.

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N 12.120, de fecha 6 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016;

Resoluciones (e) N° 4452, del proyecto FRIL Conservación Control Aduanero Las Tórtolas y 4449, del proyecto FRIL Mejoramiento Estación Médico Rural El Maqui, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ **11.792** _____/

1.- APRUEBASE, La devolución del excedente del convenio de transferencia de Capital suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y El Gobierno Regional, de los siguientes Proyectos:

Res.	Nombre Proyecto	Saldo a devolver	Cuenta Contable
4449	Mej Est. Médico Rural El Maqui	5.504	214.05.01.096
4452	Conservación Control Aduanero	330.341	214.05.01.099
	TOTALES	335.845	

2.- GIRESE. El valor de \$ 335.845 (Trescientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), a nombre de **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** RUT, N° 72.225.700-6, y depositese en la cuenta corriente N° 12509103931 del Banco-Estado, y posteriormente se deberá enviar copia del depósito al Gobierno Regional, con copia a la SECPLA, de los proyectos mencionados en el punto N° 1,

3.- CÁRGUESE, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS" y disponibilidad 111.02.01 cuenta corriente Tesorería Municipal, posteriormente contabilizarse en aplicación de fondos de la cuenta contable respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE (S)